

RESOLUCIÓN No. **4462**  
( **27 ACO 2018** )

Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 4403 del 22 de Agosto de 2018, por la cual se **REGLAMENTA Y CONVOCA** el Proceso de Elección del Representante de los **ESTUDIANTES** (Pregrado) ante unos **COMITES DE CURRÍCULO** (Programas Propios – Jornada Extendida), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 y 067 de 2005, 047 de 2014, y demás normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 3461 de 2006, 1151 de 2008, 1849 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 4403 del 22 de Agosto de 2018, se convocó la Elección del Representante de los **ESTUDIANTES** (Pregrado), ante unos Comités de Currículo (Programas Propios – Jornada Extendida), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 22 del Estructura Académica (Acuerdo No. 067 de 2005).

Que en la norma ibídem se establecieron en su artículo primero los programas a convocar dentro de los cual se encuentran por la **Sede Central**; Licenciatura en Matemáticas (2). **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ**: Administración de Empresas (1), Contaduría Pública (1). Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de Octubre del 2006 y demás normas que lo modifiquen.

Que mediante oficio ECP -261 -18 del 24 de Agosto de 2018, el Director del Programa de Contaduría Pública de la Sede Central, informa que el representante de los estudiantes ante el Comité de Currículo del programa, canceló el primer semestre de 2018 y no se reintegró para el segundo de 2018.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución No. 4403 del 22 de Agosto de 2018, en el sentido de incluir en la convocatoria la elección del representante de los **Estudiantes** (Pregrado) ante unos Comités de Currículo a la Escuela de Contaduría Pública por la Sede Central de la Universidad.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 4403 del 2018, el cual quedará así:**

**ARTÍCULO 1°.** *Convocar a Elección del Representante de los Estudiantes ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** (Programas Propios – Jornada Extendida) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por las Escuelas de:*

**SEDE CENTRAL:** *Licenciatura en Matemáticas (2), Contaduría Pública (1).*

**SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** *Administración de Empresas (1), Contaduría Pública (1).*

*Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de Octubre del 2006 y demás normas que lo modifiquen.*

**ARTÍCULO 2°.** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **27 ACO 2018**

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

Proyectó: Henry Salamanca – Secretaría General

Revisó: Ibeth Yohana Niño. – Comité Electoral

Revisó: Olga Mireya García Torres. – Rectoría.